

RESOLUCION Nº 0648 FECHA 15 OCT 2012

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9630/M/2012 iniciado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, y .

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/9630/M/2012, la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital" de la Actividad "Administración Obras Civiles" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a la adquisición de ciertos bienes que no fueron previstos en la reformulación del Presupuesto del Ejercicio 2012,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° , 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de % 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad "Administración Obras Civiles", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	Prestación de servicios a la comunidad		
Partida Principal:	Servicios		
Actividad:	Administración Obras Civiles	80,000	
		80,000	
Total:	Prestación de servicios a la comunidad	80,000	
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	80,000	

Tec. RUDY ALDO MUCCIÓ Subsecretario de Obas y Martesimo Secretaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquen



TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	80,000
Total:	Prestación de servicios a la comunidad	80,000
		50,000
Actividad:	Administración Obras Civiles	50,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
		30,000
Actividad:	Administración Obras Civiles	30,000
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Curso de Acción:	Prestación de servicios a la comunidad	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. SANFILIPPO

Tec. RUDY ALDO MUCCIO Subsecretario de Obras y Manteolmico Secretaria de Servicios Urbano Municipalidad de

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1896

Fecha 26 | 10 | 20 | 2